

SESIONES PLENARIAS

71a. sesión

Lunes 2 de agosto de 1976, a las 16.10 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Apertura del quinto período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el quinto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

A propuesta del Presidente, los representantes guardan un minuto de silencio.

Aprobación del programa (A/CONF.62/47)

Queda aprobado el programa.

Declaración del Presidente de la Conferencia

2. El PRESIDENTE dice que el actual período de sesiones no sólo será crucial, sino también crítico, pues, a menos que se hagan progresos suficientes para llegar a un acuerdo acerca de una convención que sea generalmente aceptable, se perderá una gran oportunidad. Está seguro de que todos los miembros se hacen cargo de su responsabilidad para con sus gobiernos, la comunidad internacional y la humanidad entera y de que no dejarán de cumplirla.

Expresión de condolencias al Gobierno y al pueblo de China

3. El PRESIDENTE, hablando en nombre de la Conferencia, expresa sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de China por las pérdidas sufridas como consecuencia del reciente terremoto en Tang-chang. Está seguro de que el pueblo chino, con su gran espíritu de solidaridad como nación, logrará superar el desastre. El Presidente agradecería que el representante de China transmitiera a su Gobierno la profunda y sincera solidaridad de la Conferencia.

4. El Sr. LIN Ching (China) manifiesta el agradecimiento de su delegación por las condolencias expresadas por el Presidente en nombre de la Conferencia con ocasión del terremoto que produjo grandes pérdidas para la población de su país. En todo caso, el orador cree que con la solidaridad y el apoyo de los pueblos del mundo y los esfuerzos de su propia población se podrán superar las dificultades y reconstruir la zona devastada.

Participación de Angola

5. El PRESIDENTE da la bienvenida al Gobierno y a la delegación de Angola como participante en la Conferencia y les desea todo el éxito posible en su misión.

Organización de las negociaciones (A/CONF.62/L.12/Rev.1)

6. El PRESIDENTE dice que, en el quinto período de sesiones, la Conferencia debe tratar de llegar a un acuerdo acerca de las cuestiones claves que tiene ante sí, pues ello simplificaría el logro de un acuerdo definitivo sobre un tratado o una convención. Si bien quienes están en mejores condiciones para determinar cuáles son las cuestiones claves son los Presidentes de las tres Comisiones, consideró que debía expresar su opinión imparcial acerca de cuáles eran esas cuestiones, lo que ha hecho en el documento A/CONF.62/L.12/Rev.1. En ese documento dejó en claro que la suya no era la última palabra sobre el tema y que cada uno de los Presidentes y de las Comisiones tendría que decidir cuáles eran las cuestiones claves y centrar su atención en ellas. Si bien se han definido algunas cuestiones como claves, ello no significa que no se hayan de examinar otras, de importancia vital para algunas delegaciones. En todo caso, insta a que en el actual período de sesiones no se pierda tiempo en debates de procedimiento. La Conferencia debe pasar inmediatamente a la etapa de las negociaciones.

7. Es necesario introducir un cambio en el método de negociación. A su juicio, para lograr progresos es indispensable velar porque las negociaciones se celebren en grupos de dimensiones prácticas y que se informe a todos los participantes en la Conferencia del progreso de las negociaciones y se les dé ocasión de participar en ellas. Los temas de las negociaciones deben ser determinados por los Presidentes de las Comisiones en consulta con su Comisión respectiva. Las negociaciones se confiarían a grupos más reducidos para que celebraran debates. Estos grupos deberían ser elegidos también por el Presidente, en consulta con sus respectivas Comisiones, pero a reserva del derecho de cualquier otro Estado miembro de participar en las negociaciones. Así, se aseguraría el principio de la participación universal de todos los Estados. Dado que en el procedimiento de negociación participaría un número limitado de delegaciones, el Presidente de cada Comisión debería informar a ésta a intervalos periódicos, día por medio por ejemplo, acerca de los progresos logrados en las negociaciones a fin de que quienes no hubieran participado en ellas pudieran expresar sus opiniones o decidir tomar parte en ellas. En su carácter de Presidente de la Conferencia, se reunirá con los Presidentes de las tres Comisiones día por medio a fin de velar por la coordinación de sus trabajos de manera que las Comisiones puedan avanzar *pari passu*. También será necesario que la Conferencia se reúna en sesiones plenas

rias a intervalos breves y periódicos de manera que se la pueda mantener informada de los progresos alcanzados en las tres Comisiones. De esa forma, se mantendría la unidad de la cuestión en su conjunto, pues la Conferencia es un órgano y no tres.

8. El Sr. AHMED (Egipto) indica que en la 21a. sesión de la Mesa se convino en que las tres Comisiones, y no sus Presidentes, decidirían cuáles eran las cuestiones claves y cuál sería la composición y el procedimiento de los grupos de negociación.

9. El PRESIDENTE dice que, con arreglo a su declaración, serían los Presidentes de las tres Comisiones, en consulta con ellas, quienes adoptarían las decisiones.

10. El Sr. AHMED (Egipto) señala que lo que está en juego es una cuestión de prelación y que preferiría que las Comisiones tuvieran prelación respecto de los Presidentes.

11. El PRESIDENTE dice que, sin lugar a dudas, las Comisiones tienen prelación.

12. El Sr. TUNCEL (Turquía) manifiesta que el Presidente ha introducido en la organización de las negociaciones algunos elementos nuevos que no se habían mencionado en la 21a. sesión de la Mesa. Esos elementos nuevos son importantes, pues, en su actual período de sesiones, la Conferencia debe abordar cuestiones cruciales y críticas, de las que dependerá su éxito o su fracaso. Si sigue tratándose de obligar a las delegaciones a aceptar posiciones que ya se han decidido sin su aquiescencia, la delegación de Turquía no podrá participar en los trabajos de la Conferencia. Así, no se podrá lograr el objetivo de la Conferencia, pues, en última instancia, una convención que se celebre en esas circunstancias tendrá carácter regional y no universal. El orador coincide con el representante de Egipto en que debe efectuarse un esfuerzo colectivo y no confiar ciertas iniciativas a los Presidentes de las Comisiones. No corresponde a los Presidentes adoptar decisiones acerca de cuestiones de soberanía; son los propios miembros quienes deben adoptarlas. La propuesta del Presidente consiste en que los Presidentes de las Comisiones organicen grupos de negociación. Sin embargo, como señaló el representante de Egipto, son las propias Comisiones las que deben encargarse de esa tarea. Igualmente, el Presidente propuso que los Presidentes de las Comisiones decidieran cuáles eran las cuestiones claves que se habían de examinar. A su juicio, esta tarea debe confiarse también a las Comisiones. Si bien tiene otras ideas acerca de las cuestiones de procedimiento, se limita por el momento a hacer notar los nuevos elementos introducidos por el Presidente, habida cuenta de que están en juego intereses nacionales.

13. El PRESIDENTE aclara que no ha dicho que los Presidentes de las Comisiones deberían estar facultados para tomar decisiones en nombre de éstas. Sin embargo, debe encomendar la iniciativa a los Presidentes si se ha de mantener alguna apariencia de orden en los trabajos de las Comisiones. Los Presidentes deben actuar en estrecha consulta con sus Comisiones.

14. El Sr. PINTO (Sri Lanka) dice que su delegación apoya plenamente la evaluación que hace el Presidente en el documento A/CONF.62/L.12/Rev.1 de las principales cuestiones que se han de negociar en cada Comisión y del carácter crítico de la etapa actual de la Conferencia. Su delegación desea formular observaciones acerca de los métodos con arreglo a los cuales se podrían celebrar las negociaciones en el actual período de sesiones. Durante casi un decenio la Conferencia ha buscado a tientas una técnica satisfactoria para tratar la multiplicidad de cues-

tiones que tiene ante sí y de resultados de la cual pudiera llegarse a un acuerdo general en un plazo razonable. En el pasado se había tratado de que las cuestiones sustantivas fueran objeto de negociaciones entre todos los miembros de la Comisión Plenaria. Ese método no resultó satisfactorio. Desde entonces se han remitido las cuestiones a grupos de trabajo que representan a todos los grupos de intereses. Sin embargo, ello tampoco ha resultado satisfactorio. Posteriormente se formaron grupos muy reducidos y se presentaron textos individuales, pero el secreto con que se procedía hizo que surgieran recelos. Se han probado otras técnicas con igual falta de éxito y, evidentemente, aún no se ha efectuado una síntesis de los elementos necesarios para lograr la aceptación general y evitar que se sigan rechazando los resultados.

15. Las nuevas propuestas del Presidente desarrollan un poco más el método utilizado en Ginebra y la delegación de Sri Lanka las apoya plenamente en la convicción de que servirán para que la Conferencia se acerque al objetivo de combinar la eficiencia con el carácter universal de las consultas. En todo caso, su delegación desea agregar otro aspecto para que lo consideren quienes tendrán a su cargo la dirección de las negociaciones. Sólo un número reducido de personas pueden llevar a cabo negociaciones complejas en un tiempo limitado. Lo mismo se aplica a la redacción de textos que incorporan acuerdos. En el pasado, a menudo resultó aceptable el método por el cual uno de los miembros de la Mesa de la Conferencia, como el Presidente de una Comisión, escogía cuidadosamente a los participantes, particularmente en los casos en que se habían celebrado amplias consultas que precedían y complementaban la labor del grupo. Con un mínimo de confianza e indulgencia por parte de los miembros, como resultado de ese sistema se habían preparado textos de trabajo sin tener que recurrir a elegir oficialmente un grupo de trabajo. En general, ese recurso no había funcionado mal y con él se habían logrado algunos progresos. Sin embargo, la labor de esos grupos no fue objeto de una aceptación entusiasta, sino, más bien, de recelos, y la resistencia que suscitó era corrosiva y destructiva. Por lo tanto, es necesario mantener la eficiencia de un grupo reducido y, al mismo tiempo, quitarle el carácter secreto. Así, pues, a juicio de la delegación de Sri Lanka, la solución consiste en reuniones públicas, cuidadosamente organizadas, de grupos reducidos. En otras palabras, el grupo se reuniría periódicamente, con la asistencia, tras una convocación oficial, de todos los miembros de la Conferencia. Esa técnica es la que representaría con mayor precisión la actual síntesis de la experiencia registrada en la Conferencia en materia de negociaciones multilaterales. Los elementos de selección personal de los participantes y la función que en última instancia correspondería al organizador del grupo, las dimensiones reducidas y la eficiencia del grupo y la eliminación del carácter secreto se combinan en lo que puede denominarse "el método de la liza". Los miembros, en quienes reposa el verdadero poder, se reunirían para presenciar las deliberaciones y la solución de cuestiones en un grupo que no estarían oficialmente obligados a reconocer, así como tampoco estarían obligados a aceptar los resultados de sus trabajos. En todo caso, la nueva relación del negociador con los miembros y la posibilidad de que cualquier miembro participara en cualquier momento deberían eliminar el fenómeno del rechazo del producto final.

16. El orador ha descrito ese método a algunos de sus colegas en la Conferencia, que no lo rechazaron en principio. No considera que sea una sugerencia impráctica y, por el contrario, podría dar origen a nuevas formas de comunicar oposición a ciertos conceptos y de esta-

blecer una nueva moderación, sin sacrificar por ello ni la franqueza ni la claridad. El orador estima que "el método de la liza" será el método del futuro y constituirá un progreso en la democratización de las relaciones internacionales. Como extensión lógica de la experiencia colectiva de la Conferencia, la delegación de Sri Lanka estima que debería probarse el nuevo método y desarrollarlo para el futuro.

17. El PRESIDENTE señala que se han incorporado algunas modificaciones al texto original de su nota (A/CONF.62/L.12). Los párrafos 15 y 16 han sido modificados teniendo en cuenta el resultado de las consultas entre los Presidentes de las tres Comisiones.

18. El Sr. ZIDI (Túnez) dice que la cuestión de la organización de los trabajos y del procedimiento resulta crítica en la etapa actual de la Conferencia. Concuere con los representantes de Egipto y de Turquía y lamenta no poder asociarse a la opinión del representante de Sri Lanka. Las Comisiones deben hallar sus propios métodos de trabajo que sean generalmente aceptables para todos. Si se faculta a las Comisiones para modificar y mejorar sus métodos de trabajo, será posible realizar progresos. La delegación de Túnez se muestra preocupada por los pocos progresos realizados, en particular por la Primera Comisión. Espera que el otorgamiento de mayor responsabilidad a las Comisiones estimule el logro de resultados generalmente aceptables.

19. El PRESIDENTE subraya nuevamente su esperanza de que la Conferencia pueda evitar discusiones de procedimiento prolongadas, ya que las negociaciones constituyen ahora la tarea más vital que debe encarar el actual período de sesiones de la Conferencia. Como Presidente de la Conferencia, sólo puede formular sugerencias que las Comisiones están en libertad de aceptar o rechazar del mismo modo que, naturalmente, deben decidir sus propias reglas de procedimiento.

20. El Sr. LIN Ching (China), refiriéndose al procedimiento que se ha de adoptar en el actual período de sesiones de la Conferencia, está de acuerdo en principio en que se dé prioridad a las consultas sobre ciertas cuestiones sustantivas. El Presidente ha presentado una lista de asuntos fundamentales sugeridos y numerosas delegaciones han formulado sus propias observaciones que reflejan las cuestiones que consideran importantes. La lista completa de cuestiones claves debería ser decidida ahora mediante debates en las diversas Comisiones, ya que persisten numerosas diferencias de principio en relación con muchos de los asuntos principales. Estas diferencias están vinculadas, en su opinión, a la lucha contra la hegemonía marítima y a la necesidad de salvaguardar la soberanía y la seguridad del Estado. El orador observa que numerosos países del tercer mundo han presentado repetidas veces propuestas justas y razonables, que sólo han encontrado la oposición de las Superpotencias. Los derechos e intereses de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa requieren también una solución justa, sobre la base de negociaciones realizadas en un pie de igualdad. Dichos problemas principales, opina el orador, deberán incluirse en la lista de cuestiones claves que debe coincidir con los intereses de los países en desarrollo si es que la Conferencia ha de realizar progresos genuinos.

21. Además, todos los países, en especial las delegaciones más pequeñas de los países en desarrollo, deberían tener derecho de participar en los debates relativos a todos los temas, sobre la base de la igualdad. Dichos debates deberían celebrarse en las Comisiones, ya que las cuestiones sustantivas de importancia son complicadas e implican numerosas posiciones contradictorias. El Sr. Lin Ching

espera que se pueda establecer un calendario para consultas y que se proporcione tiempo suficiente para las consultas entre grupos de intereses afines.

22. En relación con el preámbulo y las cláusulas finales, concuerda en que la cuestión no debería discutirse apresuradamente en las etapas iniciales de la Conferencia. Tal vez sea posible asignar esa responsabilidad a un grupo especial a fin de que lleve a cabo un estudio inicial sobre la materia y de que, en el momento oportuno, los Estados puedan expresar sus opiniones en las sesiones plenarias, antes de la preparación de un proyecto de texto para su presentación a la Conferencia en sesión plenaria para que lo examinen.

23. La Conferencia ha llegado a una etapa importante de sus deliberaciones y, en sus esfuerzos para elaborar una nueva convención, debe tener en cuenta la exigencia generalizada de combatir la hegemonía de las Superpotencias para que se dé la debida importancia a los intereses de los numerosos países pequeños y del tercer mundo. La delegación de la República Popular de China estará junto a los países en desarrollo y a todos los países que precian su independencia y soberanía, a fin de trabajar de consuno en pro de resultados positivos durante el corriente período de sesiones.

24. El Sr. ZEGERS (Chile) no comprende la razón de las dificultades que parecen haber surgido en relación con las propuestas formuladas por el Presidente en su nota, todas las cuales han sido preparadas de conformidad con el mandato dado al Presidente por la Conferencia en su cuarto período de sesiones. Durante la 21a. sesión de la Mesa de la Conferencia que acaba de celebrarse, el Presidente manifestó que la Conferencia había entrado en una etapa avanzada, y propuso, con el asentimiento de la Mesa, que: en primer lugar, la Comisión adoptase una decisión sobre ciertas cuestiones básicas o "asuntos fundamentales", indicándolos como los más adecuados para la negociación; en segundo lugar, que las negociaciones se llevasen a cabo mediante grupos operativos establecidos por las Comisiones y que se mantuviese informados a todos los participantes de las Comisiones sobre el progreso de las negociaciones; en tercer lugar, que se calculase que el proceso de negociación llevaría probablemente entre tres o cuatro semanas; y en cuarto lugar, que ese proceso fuese coordinado por la Mesa de la Conferencia o por la Conferencia misma. Algunas delegaciones parecen sostener que las autoridades de la Conferencia han preparado un conjunto de medidas que la Conferencia se ve obligada a aceptar ahora. La delegación de Chile no comparte esas preocupaciones y tiene plena confianza de que las autoridades no han excedido sus atribuciones ni han dejado de ejercerlas plenamente. Es obvio, por ejemplo, que los Presidentes de las Comisiones sólo propondrán los miembros de los grupos de trabajo en consulta con las delegaciones.

25. El orador confía en que habrá consenso sobre esta cuestión y recuerda a la Conferencia que la labor por consenso requiere elasticidad y esfuerzos de todas las partes para evitar problemas que, en todo caso, resultan con frecuencia artificiales. Sugiere que la Conferencia no pierda tiempo con esta cuestión y pase al próximo tema de su programa.

26. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) pide que se le aclare la naturaleza de la nota del Presidente a la luz del presente debate. ¿Debe considerársela un documento de trabajo de las Comisiones o un documento de la Conferencia para guía de las Comisiones?

27. El PRESIDENTE asegura al representante de la República Unida de Tanzania que su nota sólo pretende

ser una guía para las Comisiones y que éstas son libres de utilizarla como consideren oportuno.

28. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que está de acuerdo en principio con la sugerencia de que la Conferencia pase a una etapa de negociaciones serias y enfoque la atención en las cuestiones principales. Una de las deficiencias de la Conferencia, que se ha señalado frecuentemente, es la resistencia de las delegaciones a negociar con seriedad las cuestiones principales. Espera que se haya alcanzado ahora la etapa en que en dichos debates resultarán posibles. Además apoya en principio la identificación de las cuestiones principales de la Conferencia. No concuerda plenamente con la lista que figura en la nota del Presidente, pero confía en que el problema podrá resolverse mediante futuras consultas. Sus únicas reservas de fondo en relación con el documento del Presidente residen en que las cuestiones no han sido formuladas en la manera apropiada, con las prioridades adecuadas o el énfasis necesario. Abriga también algunas reservas respecto de ciertas evaluaciones categóricas, en especial en los párrafos 19 a 21. Ya que el documento sólo constituye una guía para las Comisiones, la delegación de la República Unida de Tanzania opinará sobre la cuestión cuando se llegue a la etapa de discusión en el seno de la Comisión. Por lo demás, esa delegación no se opone a aceptar el documento y opina que la identificación de las cuestiones principales ya ha sido materia de suficientes negociaciones. Concuerda en que otro debate de procedimiento constituiría en realidad una pérdida de tiempo.

29. El Sr. TARCICI (Yemen) expresa su agradecimiento por la nota del Presidente e indica su asentimiento general a la selección hecha por el Presidente de los asuntos fundamentales que debe abordar la Conferencia. No obstante, considera que podrían efectuarse algunas adiciones al inciso vii) del párrafo 11, que se refieren a los estrechos utilizados para la navegación internacional, en que el Presidente citó los artículos 16, 33, 37 y 43 de la parte II (preparada por el Presidente de la Segunda Comisión) del texto único oficioso para fines de negociación. Otros artículos igualmente importantes y que constituyen la base en que los delegados habrán de fundamentar sus opiniones al discutir las cuestiones claves son los artículos 17 a 21 y 28 a 31.

30. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación está de acuerdo en general con el procedimiento para la labor de la Conferencia que el Presidente sugiere en su nota. La lista de cuestiones de importancia deberá ser especificada naturalmente con más detalle en las sesiones de organización de las Comisiones. No obstante, es importante que el procedimiento propuesto no incluya un nuevo examen radical de porción alguna del texto único para fines de negociación preparado por los Presidentes de las Comisiones al cierre del cuarto período de sesiones de la Conferencia. La delegación de la URSS apoya en general las sugerencias de que debe intentarse la realización de progresos mediante la elaboración de fórmulas mutuamente aceptables sobre aquellas cuestiones respecto de las cuales aún no hay acuerdo.

31. Si bien esa delegación conviene en términos generales que la formulación de una lista de asuntos claves es importante para la labor de las Comisiones, no considera necesario estudiar la cuestión de la forma que debe adoptar la labor de las Comisiones en las presentes etapas finales de preparación de la convención. La delegación de la URSS apoya la participación de los Presidentes y de otras autoridades de las Comisiones en la etapa final de

preparación de una convención, que deberá ser un documento internacional mutuamente aceptable. El mismo procedimiento debería seguirse en las sesiones plenarias, a las que el Presidente de la Conferencia y los Presidentes de las Comisiones podrán sin duda contribuir con criterio autorizado, a fin de elaborar soluciones conciliatorias mutuamente aceptables. Dicha delegación apoya la observancia más estricta posible de los principios de consenso y de negociación "de conjunto". Esos principios se aplican igualmente a la elaboración de las cláusulas finales y del preámbulo. El orador ve con beneplácito la labor de la Secretaría encaminada a preparar variantes de los textos correspondientes a esas partes de la convención (A/CONF.62/L.13). El documento en cuestión podría ser examinado en el momento adecuado en las sesiones plenarias, una vez terminado el estudio de los proyectos de artículos relativos a los procedimientos de arreglo de controversias en relación con la interpretación y aplicación de la convención, que figuran en la parte IV del texto único para fines de negociación (A/CONF.62/WP.9/Rev.1¹).

32. Luego de muchos años de negociaciones, la impaciencia de las delegaciones por lograr resultados concretos es comprensible; éstos se obtendrán si todas las delegaciones demuestran buena voluntad, realismo y disposición para alcanzar soluciones mutuamente aceptables. A este respecto, las negociaciones entre grupos revisten importancia particular. No debe olvidarse que ningún grupo, independientemente de su tamaño, pueda elaborar por sí solo soluciones mutuamente aceptables de las cuestiones que tiene ante sí la Conferencia; ni tampoco dichas soluciones podrán alcanzarse mediante enfrentamientos de un grupo con otro. La gran tarea que la Conferencia tiene ante sí es la de elaborar una convención universal que satisfaga los intereses de todos los países y haga una contribución valiosa al desarrollo de la cooperación fructífera entre los gobiernos y al establecimiento de la paz y la seguridad en los mares y, por consiguiente, en la tierra. La delegación de la URSS asegura a todas las demás delegaciones su cooperación en los esfuerzos por alcanzar tales objetivos.

33. El Sr. VILLAGRAN KRAMER (Guatemala) dice que el problema de la organización de las negociaciones del quinto período de sesiones está estrechamente relacionado con el factor tiempo involucrado. La impresión que ha dado la 21a. sesión de la Mesa ha sido de que la mayoría de las delegaciones desean que se hagan rápidos progresos, de manera que el proyecto final de las partes I a III de la convención pueda estar listo para fines de agosto o principios de septiembre. Sin embargo, su delegación apoyará cualquier propuesta, como por ejemplo "el método de la liza" propuesto por el representante de Sri Lanka, a fin de acelerar la labor de la Conferencia, sólo si todas las delegaciones se hallan realmente en condiciones de participar en esas negociaciones. Si tres grupos celebran sesiones simultáneamente para examinar cuestiones fundamentales dentro de una misma Comisión, algunas delegaciones no podrán participar en todos los debates sobre esas cuestiones. Cada Presidente debe, por lo tanto, en consulta con su Comisión, examinar la posibilidad de aplicar "el método de la liza", pero, sin olvidar el apretado calendario impuesto a las negociaciones, debe cerciorarse de que todas las cuestiones fundamentales se resuelvan con la participación de todas las delegaciones.

34. Acerca de la posibilidad de enfrentamiento entre grupos de países, el orador dice que el Grupo de los 77

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).

cree que no puede evitar la confrontación con los países desarrollados en torno a ciertos puntos que son vitales para el desarrollo del tercer mundo. Se pueden hacer y se han hecho concesiones, y los Estados con litoral, que han defendido tenazmente la zona económica de 200 millas de ancho, se han mostrado, ello no obstante, dispuestos, desde el primer momento, a hacer concesiones. Sin embargo, existe un límite para los esfuerzos que pueden realizar, y, por consiguiente, aunque pueden hacer nuevas concesiones, se debe hallar un marco que haga posible que cualquier confrontación de intereses resulte fructífera y útil para todas las delegaciones.

35. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que quedó entendido en la 21a. sesión de la Mesa que el contenido del documento A/CONF.62/L.12/Rev.1 estaba destinado a servir únicamente como orientación y que no era obligatorio. Corresponde a las Comisiones determinar cuáles son las cuestiones fundamentales y acordar cuál debe ser el mecanismo concreto de negociación. Por lo tanto, la sesión plenaria no debe adoptar decisiones sobre el contenido de ese documento, sino limitarse a tomar nota de las sugerencias del Presidente y dejar librado a las Comisiones el decidir qué cuestiones precisan de un mecanismo especial de negociación. Cuando mucho, el pleno debe decidir si existe acuerdo sobre las dos propuestas principales formuladas por el Presidente, a saber, las que se refieren al significado que se debe atribuir en el quinto período de sesiones a los párrafos que se examinan y qué negociaciones se necesitan para terminar la labor correspondiente a este período. Con arreglo al reglamento, la Mesa debe cooperar con el Presidente en la organización de los trabajos de la Conferencia, en tanto que las Comisiones organizan sus propios trabajos. Es, por ende, inconcebible que los Presidentes sustituyan a sus Comisiones o que se adopte un mecanismo distinto del que figura en el reglamento.

36. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) dice que su delegación está de acuerdo en que el documento A/CONF.62/L.12 debe servir como punto de partida para los debates, pero no como lista exhaustiva de los problemas fundamentales. Por cierto, desde el punto de vista territorialista, varias de esas cuestiones se han omitido del documento aunque son de vital importancia para varios Estados y, en consecuencia, cada Comisión debe examinarlas independientemente. Las delegaciones están en completa libertad de pedir que se debata cualquier punto en cualquier órgano de la Conferencia. Aunque algunas cuestiones no constituyen un denominador común de la Conferencia, no por ello pueden ser pasadas por alto. Hay un grupo considerable de Estados que, en virtud de proclamaciones hechas desde hace mucho tiempo, tienen un conjunto de derechos importantes, cuya vigencia deben mantener. Los derechos que tienen en un mar territorial de 200 millas constituyen elemento vital, consubstanciado con la soberanía nacional. Otro caso es el artículo 53 de la parte II del texto de negociación (véase A/CONF.62/WP.8/Rev.11). Es, por lo tanto, más lógico encontrar la manera de tener en cuenta esas cuestiones y llegar a acuerdos que impliquen concesiones mutuas y aseguren la protección mutua de los Estados.

37. Es evidente que la Conferencia debe adoptar una línea de conducta para el presente período de sesiones, pero ello no significa que las negociaciones llegarán a su fin sólo porque el tiempo se haya acabado. No debe ejercerse una presión indebida para que se aprueben instrumentos que no son aceptables para todas las delegaciones. La aprobación de un documento final dependerá de los

progresos reales que se hagan en las negociaciones y de la voluntad de cada delegación de hacer concesiones y tomar en consideración las posiciones de otras delegaciones. Sólo después de que hayan tenido lugar esas auténticas negociaciones se hallará la Conferencia en situación de determinar si puede aprobar un documento final o determinar una línea de conducta futura para la Conferencia. Mientras tanto, los textos únicos de negociación son oficiosos y todos los países están en libertad de hacerles enmiendas. No se puede presumir en la presente etapa que las votaciones indicativas o las opiniones de la mayoría tengan carácter sacrosanto, ya que todos los capítulos de la futura convención se hallan aún sujetos a negociación.

38. El PRESIDENTE dice que no ha habido en su documento la menor sugerencia acerca de votaciones indicativas o mayoritarias o restricciones de la libertad de las delegaciones de proponer enmiendas a los textos únicos de negociación.

39. El Sr. STAVROPOULOS (Grecia) dice que la sesión plenaria está anulando los progresos conseguidos en la 21a. sesión celebrada por la Mesa. Se dice ahora que el Presidente no puede tomar decisiones sino sólo consultar con las Comisiones y que los Estados siguen teniendo derecho, si así lo desean, a empezar de nuevo el proceso de negociación. Si así se hiciera, se malgastarían completamente las siete semanas del presente período de sesiones. El orador propone, por lo tanto, que el asunto se devuelva a la Mesa a fin de que se pueda fijar un procedimiento de trabajo en las Comisiones que conduzca a auténticos progresos.

40. El Sr. OXMAN (Estados Unidos de América) dice que el Presidente de la Primera Comisión ha afirmado, en el párrafo 38 de su nota introductoria al texto único de negociación, en relación con el artículo 63 del texto, que la cuestión de la aplicación provisional es de carácter general y debería por lo tanto ser examinada en sesión plenaria. El orador desea saber si ello significa que el Presidente consultará con los Presidentes de las tres Comisiones y dispondrá lo necesario para que se celebren las negociaciones adecuadas que se hayan de llevar a cabo acerca de la aplicación provisional. Algunos aspectos generales de la aplicación provisional afectarán obviamente el examen de las cláusulas finales en el pleno, mientras que otros se referirán a la labor de las Comisiones.

41. El PRESIDENTE dice, respondiendo a la pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos, que la aplicación provisional formará parte de las cláusulas finales.

42. Resumiendo el debate sobre el documento A/CONF.62/L.12/Rev. 1, el Presidente sugiere que, si no hay objeciones, las Comisiones decidan: en primer lugar, si desean centrar sus negociaciones en las cuestiones claves, utilizando el documento A/CONF.62/L.12/Rev.1 como guía; en segundo lugar, en ese caso, cuáles son las razones principales; en tercer lugar, el orden en que se tratarán esas cuestiones; y en cuarto lugar, la manera de llevar adelante esas negociaciones a fin de conseguir rápidos progresos y la participación universal de las delegaciones. Al hacerlo así, las Comisiones deben tener presente la posición de las delegaciones pequeñas y organizar sus trabajos en consecuencia.

Así queda acordado.

43. El PRESIDENTE dice que se ha decidido en la Mesa que el debate general sobre los considerandos y las

cláusulas finales debe descomponerse en dos partes, tratándose, en primer lugar, los aspectos puramente formales del proyecto y, en segundo lugar, asuntos de carácter más sustantivo, tales como la entrada en vigor, las reservas y las denuncias. Se ha insistido en que la discusión de los asuntos sustantivos se efectúe sólo cuando las delegaciones tengan una idea más clara de los resultados de las negociaciones sobre las partes I, II y III del texto de negociación.

44. El texto de la parte IV, sobre el arreglo de controversias, se halla en la misma situación que las partes I a III antes de que fueran objeto de negociación y se hubieran revisado ulteriormente. El Presidente sugiere por lo tanto que se celebren conversaciones oficiosas sobre el texto único oficioso para fines de negociación que figura en el documento A/CONF.62/WP.9/Rev.1 para que así pueda ser revisado y elevado al mismo nivel de las partes I, II y III del texto único revisado para fines de negociación.

Así queda acordado.

45. El PRESIDENTE sugiere que se apliquen los mismos arreglos relativos a reuniones oficiosas de grupos que rigieron en el anterior período de sesiones.

Así queda acordado.

Organización de la Conferencia y designación de los miembros de los órganos subsidiarios

46. El PRESIDENTE declara que, de conformidad con los acuerdos ya alcanzados, durante el presente período de sesiones Irlanda reemplazará a Bélgica como miembro de la Mesa y Tailandia reemplazará a Bangladesh como miembro del Comité de Redacción.

Así queda acordado.

47. El PRESIDENTE informa al pleno de que la Mesa ha decidido hacer suya su recomendación de que se designe al Sr. J. Evensen (Noruega) como el Vicepresidente que le sustituirá durante su ausencia de Nueva York del 5 al 23 de agosto. El Presidente recomienda al pleno la aprobación de la propuesta.

Así queda acordado.

Adición a la lista de organizaciones no gubernamentales

48. El PRESIDENTE sugiere que, si no hay objeciones, se invite a dos organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social — la Alianza Bautista Mundial y la Conferencia Mundial pro Religión para la Paz — a asistir a la Conferencia en condición de observadoras.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.